



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 487
DE 31 DE ENERO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL”

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Nueve Mil Novecientos Noventa y Cinco 52/100 metros cuadrados (9.995,52 m²), ubicada en la Zona Sur-Este, Distrito Municipal N° 8, U.V. 102, Mz. 7, que se divide y se detalla a continuación conforme a los siguientes datos técnicos:

I. TERRENO N° 1

UBICACIÓN: Zona Sur-Este, Distrito N° 8, U.V. 102, Mz. 7 frente a Mz. 8 y 9.
SUPERFICIE: 6.787,70 m².
USO DE SUELO: Área Verde.
USO: Deportivo.
USO ESPECÍFICO: Área Deportiva.
SITUACIÓN: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE: Mide 59,40 m., línea recta. Colinda con Av. Rodolfo Román H. +15,09 m.
SUR: Mide 74,51 m., línea recta. Colinda con Calle S/N, 13 m.
ESTE: Mide 100,33 m., línea recta. Colinda con Calle S/N 13 m.
OESTE: Mide 57,01 m., línea recta. Colinda con Mz. 7 (Área Escolar) + 43,88 m., línea recta y quebrada con Mz. 7 (Centro de Salud).

COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84		
PTO.	X	Y
V1	487819,330	8030425,650
V2	487863,860	8030422,690
V3	487877,840	8030408,800
V4	487872,740	8030321,550
V5	487798,370	8030326,000
V6	487801,660	8030382,920
V7	487816,710	8030381,860